

Sudeban gira instrucciones a la banca para agilizar liquidación de créditos para el sector agrícola

Un llamado para dar cumplimiento a lo establecido en la circular SIB-II-GGR-GNP-04075, la cual instruye a las instituciones bancarias a liquidar de forma diligente y expedita los créditos dirigidos al sector agroalimentario que ya se encuentren aprobados por el Comité Rector de la Cartera Productiva Única Nacional, hizo este martes la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban).

De igual manera, se ratificó que todos los proyectos productivos deben ser recibidos por las instituciones bancarias en especial los dirigidos al sector agroalimentario.

El Superintendente, Antonio Morales, expresó que tenemos una responsabilidad con el país de apoyar el Plan de Siembra y Producción 2021-2022, aprobado por el Ejecutivo Nacional, es una necesidad de Estado, acotó.

El Superintendente Morales, señaló que es “necesario reactivar el financiamiento a los sectores productivos, esta es una cartera que precisamente se creó con condiciones especiales y con otro tipo de regulación sobre todo para favorecer las pequeñas y medianas empresas”.

En el marco de los lineamientos emanados por el Ejecutivo Nacional y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Constituyente de creación de la Cartera Productiva Única Nacional y su Comité Rector que trabaja en coordinación con este Ente Supervisor; realizó este martes 08 de junio de 2021, una reunión de seguimiento con las instituciones bancarias en aras de evaluar el cumplimiento de los financiamientos así como de la meta asignada y su impacto en la producción real.

Por otro lado, el viceministro del Sistema Bancario y Asegurador, Román Maniglia, afirmó que recientemente se creó una nueva herramienta para agilizar los procesos de aprobación de los créditos, este sistema permitirá que los proyectos cargados sean evaluados directamente por parte del Comité Rector de la Cartera Productiva Única Nacional.

Con información de El Impulso